

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL SERVICIO GENERAL

I. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

“Servicio de Mantenimiento Recinto Aduana de Frontera San Matías-2020”

II. OBJETIVO DEL SERVICIO

Mejorar las condiciones realizando el Servicio de Mantenimiento Recinto Aduana de Frontera San Matías.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

comprende las siguientes actividades:

Item	Descripción	Ubicación	Unidad	Cantidad
1	Reemplazo de techo	Oficina DAB y Garita seguridad	M2	40,00
2	Colocación de Cerámica	Pasillo oficina y pasillo baño	M2	80,00

Las actividades señaladas deben cumplir con normas que rigen la calidad de materiales y procedimientos, el proponente adjudicado deberá entregar un registro de los materiales empleados en el mantenimiento descrito incluyendo la marca y procedencia del material utilizado, el cual será aprobado por la contraparte.

La empresa proponente deberá contar con un vehículo identificado, el costo de transporte de materiales y personal corre por cuenta de la empresa adjudicada.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM N° 1

REEMPLAZO DE TECHO

Definición

Este ítem se refiere a la provisión y colocación de cubiertas de placas onduladas asfaltadas prepigmentadas, cumbreras, cantoneras, limatesas, limahoyas y del entramado de madera que servirá de soporte a dicha cubierta, de acuerdo a las características y detalles establecidos en el formulario de presentación de propuestas y/o instrucciones del Supervisor de Obra.

Materiales, herramientas y equipo

La madera a emplearse deberá ser dura, de buena calidad, sin ojos ni astilladuras, bien estacionada, pudiendo ser ésta de laurel, cedro, pino, almendrillo u otra similar.

Las placas onduladas asfaltadas prepigmentadas, fabricadas a base de fibras orgánicas e inorgánicas saturadas con bitumen y formadas bajo alta presión y temperaturas, así como todos los accesorios de fijación deberán tener la garantía de calidad del fabricante.

Las cumbreras, cantoneras (terminales laterales), limatesas y limahoyas, deberán ser del mismo material de la cubierta y apropiadas al tipo de cubierta a emplearse.

Los elementos de fijación deberán ser aquéllos en número y tipo especificados por el fabricante.

Procedimiento para la ejecución

El maderamen de la techumbre deberá anclarse firmemente en los muros y tabiques de apoyo, según indicaciones del Supervisor de Obra.

Los listones o correas serán de 2" x 2", 2" x 3" serán clavados a los cabios tijerales con el espaciamiento especificado por el fabricante de acuerdo al tipo de placa y dimensiones de ésta.

La cubierta será ejecutada utilizando el material especificado y para el transporte, manipuleo, almacenamiento e instalación (pendiente mínima, sentido de colocación, elementos de fijación, traslapes y normas de seguridad) se deberá solicitar el asesoramiento técnico del fabricante, quienes podrán ser requeridos por el Supervisor de Obra para certificar la calidad del trabajo ejecutado.

Sin embargo de lo señalado anteriormente se respetarán los traslapes longitudinales siguientes:

- a) Para pendientes de 10 a 15 grados: Traslape 18 cm
- b) Para pendientes de 15 a 25 grados: Traslape 16 cm
- c) Para pendientes de mayores 25 grados: Traslape 14 cm.

El traslape lateral será de una onda en zonas de vientos moderados y dos ondas en zonas muy ventosas.

La colocación de las placas deberá iniciarse en dirección opuesta a la de los vientos

dominantes.

Los techos a dos aguas llevarán las cumbres especificadas y fabricadas especialmente para el tipo de cubierta utilizada.

El contratista deberá estudiar minuciosamente el detalle relativo al techo, tanto para racionalizar las operaciones constructivas como para asegurar la estabilidad del conjunto.

Reparación y reposición de cubiertas de placas onduladas asfaltadas

Este ítem se refiere a la reparación y/o reposición de la cubierta de placas onduladas asfaltadas prepigmentadas y al ajuste y sustitución de todo aquel maderamen del entramado o de la estructura metálica que se encuentre en mal estado, en las cantidades, porcentajes y elementos que se indican en el formulario de presentación de propuestas y/o de acuerdo a instrucciones del Supervisor de Obra.

Se retirará la cubierta de acuerdo a lo indicado por la contraparte y/o indicaciones del Supervisor de Obra, teniendo especial cuidado de no dañar y recuperar la mayor cantidad de placas asfaltadas que serán destinadas a otros usos que vea conveniente el propietario.

Se realizará el ajuste de todo el maderamen o de la estructura metálica, teniendo el cuidado de sustituir aquellos elementos que a criterio del Supervisor de Obra se encuentren en mal estado, verificándose que se pueda realizar el retrechado en perfectas condiciones, para lo cual el Supervisor de Obra deberá emitir una orden expresa y escrita para proceder con la colocación de las placas asfaltadas, siguiendo los procedimientos establecidos y señalados anteriormente.

Igualmente, de acuerdo al criterio e instrucciones del Supervisor de Obra se sustituirán las cumbres.

Medición

Las cubiertas de placas onduladas asfaltadas se medirán en metros cuadrados, tomando en cuenta únicamente las superficies netas ejecutadas, incluyendo aleros, cumbres y cantoneras.

En caso de especificarse las cumbres, cantoneras (terminales laterales) limatesas y limahoyas de manera separada en el formulario de presentación de propuestas, éstas estarán tomadas en cuenta en el total de la cubierta.

Forma de pago

Este ítem ejecutado en un todo de acuerdo a las presentes especificaciones, medido según lo señalado y aprobado por el Supervisor de Obra, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada.

Dicho precio será compensación total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución de los trabajos.

ITEM N° 2

COLOCACIÓN DE CERÁMICA

Definición

Este ítem se refiere a:

- a) La provisión y colocación de diferentes tipos de pisos de cerámica en sectores ya determinados.

Todos los trabajos anteriormente señalados serán ejecutados de acuerdo a lo especificado en el formulario de presentación de propuestas y/o instrucciones del Supervisor de Obra.

Materiales, Herramientas y equipo

La cerámica mosaico serán de manufactura garantizada y presentar superficies homogéneas en cuanto a su pulimento y color. Sus dimensiones serán aquéllas que determine el Supervisor de Obra.

El Contratista deberá entregar muestras de los materiales al Supervisor de Obra y obtener la aprobación correspondiente para su empleo en obra. Esta aprobación no eximirá al Contratista sobre la calidad del producto.

Procedimiento para la ejecución

Pisos de cerámica

Este ítem comprende la colocación de cerámica con una de sus caras debidamente acabadas.

Los contrapisos ejecutados con anterioridad, preparados en su terminación de acuerdo a lo establecido en el ítem correspondiente, se picarán si fuera necesario para remover cualquier material extraño o morteros sueltos y se lavarán adecuadamente. Luego se colocarán

maestras a distancias no mayores a 3.0 metros.

Si el piso lo requiriera o se indicara expresamente, se le darán pendientes del orden del 0.5 al 1% hacia las rejillas de evacuación de aguas u otros puntos de acuerdo a lo que indique el supervisor.

Sobre la superficie limpia y húmeda del contrapiso de concreto, se colocarán a liensa y nivel las baldosas, asentándolas con mortero de cemento cuya procedencia sea de origen nacional y arena en proporción 1:3 y cuyo espesor no será inferior a 1.5 cm. Una vez colocadas se rellenarán las juntas entre pieza y pieza con lechada de cemento puro, blanco o gris u ocre de acuerdo al color del piso.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar el tránsito sobre las baldosas recién colocadas, durante por los menos tres(3) días de su acabado.

Medición

Los pisos descritos en sus diferentes tipos y los pisos de cerámica se medirán en metros cuadrados, tomando en cuenta únicamente las superficies netas ejecutadas.

Forma de pago

Este ítem ejecutado en un todo de acuerdo a las presentes especificaciones, medido según lo señalado y aprobado por el Supervisor de Obra, será pagado a los precios unitarios de la propuesta aceptada.

VI. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

VI.1. LOCALIZACIÓN

Las actividades de referencia deben ser realizadas en el Recinto Aduana de Frontera San Matías

VI.2 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El tiempo establecido para la prestación del servicio del "MANTENIMIENTO RECINTO ADUANA DE FRONTERA SAN MATIAS-2020" es de 25 días calendario a partir de la Orden de Proceder.

VI.3 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DE LA EMPRESA

El proponente deberá contar con una experiencia específica de **tres (3) obras ejecutadas** relacionadas con los servicios de construcción de obras, mantenimiento a infraestructuras, restauraciones, refacciones, rehabilitaciones y mejoramientos a edificaciones y/o vías)

tales como edificios, almacenes, escuelas, viviendas, hospitales, barrios y vías, ejecutados como empresa **durante los últimos cinco (5) años, los cuales deben ser acreditados presentando la documentación respectiva (Actas y otros).**

Se define como experiencia general, al conjunto de obras en general (construcciones de obras, mantenimientos a infraestructuras, restauraciones, refacciones, rehabilitaciones y mejoramientos a edificaciones, barrios y/o vías) y como experiencia específica al conjunto de construcción de obras, mantenimiento de infraestructura, restauraciones, refacciones, rehabilitaciones y mejoramientos a edificaciones, barrios y/o vías o similares al objeto del servicio.

VI.4 PRECIO REFERENCIAL

El precio referencial total es de **28.000,00 Bs** (Veintiocho mil 00/100 Bolivianos).

VI.5 FORMA DE PAGO

La forma de pago será de acuerdo al siguiente cuadro:

N° DE PAGO	PORCENTAJE DE PAGO	PRODUCTO A ENTREGAR
1	40%	MÁXIMO A LOS TREINTA (12) DÍAS CALENDARIO APARTIR DE LA ORDEN DE PROCEDER PREVIA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PLANILLA DE AVANCE FÍSICO Y RETENCIÓN DEL 7%.
2	60%	A LA CULMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVIA PRESENTACIÓN Y APROBACION DE LA PLANILLA FINAL Y VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES SUBSANADAS Y EMISIÓN DEL ACTA DEFINITIVA.

El pago se realizarán mediante transferencia a su cuenta del proveedor del servicio, previa inspección y conformidad de la Contraparte de DAB

VI.6 RÉGIMEN DE MULTAS

En caso de incumplimiento del servicio se establece una multa del 1% del monto total adjudicado por cada día de calendario de retraso.

VI.7 RESPONSABILIDAD DEL TRABAJO EJECUTADO

El proveedor del servicio deberá responder por el trabajo realizado, durante los siguientes Ocho (8) meses, computables desde la recepción definitiva por parte de la entidad contratante, por lo que deberá presentar una Garantía mediante nota escrita.

VI.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación será por el **TOTAL**

VI.9 PERSONAL, EQUIPO Y HERRAMIENTAS

VI.10 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DE

MANTENIMIENTO

Adicionalmente la empresa debe contar con los instrumentos y herramientas de trabajo necesarios para la ejecución de todos los trabajos:

- Escaleras Profesionales y Simples
- Instrumentos de albañilería (carretillas, palas, picotas, puntas, etc.)

Por lo que DAB no realizará pagos adicionales por estos conceptos y otros.

VI.11 PERSONAL PERMANENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

El proponente deberá presentar una planilla de todo el personal permanente y necesario para culminar las actividades en el plazo establecido.

VI.12 HORARIO DE TRABAJO

El proponente deberá prever que los horarios de trabajo para realizar las actividades deben adaptarse a los horarios de DAB, o los aprobados por Depósitos Aduaneros Bolivianos.

VI.13 RECEPCIÓN DE LA ENTREGA DE SERVICIO

Depósitos Aduaneros Bolivianos designará una Contraparte para realizar, la recepción y emisión del acta de conformidad correspondiente.

VI.14 CRONOGRAMA DE TRABAJO

Se realizara el trabajo de acuerdo al cronograma establecido.

VI.15 LIMPIEZA DE ESCOMBROS

Posterior a la ejecución de todas las actividades el contratista por cuenta propia deberá realizar la limpieza de escombros al finalizar el servicio, debiendo este coordinar con el Encargado de Recinto para esta actividad.

Nota.- La Empresa adjudicada deberá cumplir con todos los protocolos de bioseguridad para el sector de la construcción establecidos por la Cámara Boliviana de la Construcción y normativas vigentes elaboradas por el Gobierno Central, Departamental y/o Municipal.

Estas especificaciones técnicas son enunciativas y de orientación no son limitativas por lo que el proponente si así lo desea, a objeto de demostrar su habilidad en la prestación del servicio puede mejorarlos optimizando el uso de los recursos.

REPORTE FOTOGRAFICO

